

CRONOGRAMA - INSCRIPCIÓN PROGRAMAS MADRUGADORES Y TARDES EN EL COLE SOLICITUD DE BONIFICACIÓN/EXENCIÓN CURSO 2018-2019

1. PLAZO DE SOLICITUD DE PLAZA Y DE BONIFICACIÓN/EXENCIÓN

Los plazos de recogida y entrega de solicitudes de participación en los programas por parte de las familias en la secretaría del centro así como de presentación de solicitudes de bonificación /exención será **del 16 al 30 de abril de 2018**.

2.1 TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE PLAZA

– El **11 de abril**, el director del centro, recibirá por correo electrónico el cronograma de la presentación de solicitudes del programa madrugadores/tardes en el cole para el curso 2018/2019 y las indicaciones de cómo acceder a la aplicación para ver el listado del alumnado que asiste al programa el curso actual (2017/2018).

– **Hasta el 7 de mayo** de 2018 el director del centro o el maestro coordinador del programa entregará al monitor responsable del programa:

+ Solicitudes presentadas para el Programa Madrugadores y Tardes en el cole 2018-2019.

- **Entre el 7 y el 14 de mayo** de 2018, el monitor responsable de Madrugadores y Tardes en el cole, revisará y renovará todas las solicitudes presentadas mediante el aplicativo informático. Posteriormente entregará, de forma física, a su coordinador Provincial una copia de las solicitudes presentadas que no se encuentren en el listado de renovación del aplicativo.

- **Del 14 al 18 de mayo** de 2018 el Coordinador provincial dará de alta al nuevo alumnado en el aplicativo informático.

2.2 RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN

Desde el 21 al 25 de mayo de 2018, la dirección del centro revisará y validará el listado de admitidos mediante la aplicación informática y generará un listado de admitidos desde la aplicación antes del **5 de junio de 2018**.

2.3 NUEVA APERTURA DEL PLAZO DE INSCRIPCIÓN

Tanto para el alumnado de nueva escolarización como para atender las nuevas necesidades que surjan en las familias, se abrirá un nuevo proceso de inscripción en estos dos plazos:

1. Solicitudes de participación en los programas madrugadores y tardes en el cole en centros en los que se implanta el programa para el curso 2018/2019. Antes del primer día lectivo del curso escolar.
2. Solicitudes entregadas en septiembre de 2018 y posterior: A partir del Primer día lectivo del curso escolar 2018-2019.
3. Solicitudes de usuarios esporádicos: Los usuarios esporádicos presentarán solicitud de participación en la secretaría del centro con una antelación mínima de tres días lectivos a la fecha solicitada de asistencia. Quedan, por tanto, fuera del proceso general.

3. TRAMITACIÓN DE SOLICITUDES DE BONIFICACIÓN O EXENCIÓN

Novedad en la tramitación de las bonificaciones y exenciones: A partir del curso **2018/2019**, dado que el acuerdo de aprobación de precios del programa y del establecimiento de bonificaciones/exenciones se ha tramitado para cuatro cursos escolares y con el fin de facilitar la tramitación del grueso de solicitudes que, hasta ahora, se hace en el mes de septiembre (comienzo del curso), se tramitarán en el mes de abril, **junto con la presentación de las solicitudes de participación en el programa**. Ello, sin perjuicio de que los alumnos de nueva matriculación en un centro presenten su solicitud de bonificación o exención a comienzo del curso 2018/2019, o durante todo el curso, en el momento en que se incorporen al programa.

Las **bonificaciones y exenciones** que se aplicarán sobre el precio/mes durante los cursos escolares 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021 son las siguientes:

Familias numerosas:

- 50% por ostentar la condición de familia numerosa de categoría general (8,00 € por cada hijo que asista al programa).
- 100% por ostentar la condición de familia numerosa de categoría especial (todos los hijos quedan exentos de pago).

Familias con dos hijos que no tengan la condición de familia numerosa:

- 50% por el segundo hijo que asista al programa. (16,00 € por el primer hijo y 8,00 € por el segundo).

Familias monoparentales:

- familias monoparentales con dos hijos: 100% por el segundo hijo que asista al programa y 50% por el primer hijo. (8,00€ por el primer hijo y exención de pago para el segundo).
- familias monoparentales con un solo hijo usuario del programa: bonificación del 50% (el precio mensual a abonar será de 8,00 €).

Personas con discapacidad:

- 100% los usuarios de los programas que acrediten ser una persona con discapacidad.

Familias víctimas de actos terroristas:

- 100% para las familias que acrediten ser víctimas de actos terroristas (todos los hijos quedan exentos de pago).

Víctimas de violencia de género:

- 100% por cada hijo que asista al programa.

Usuarios en acogimiento familiar o residencial:

-100% de exención.

Las bonificaciones y exenciones para familias con dos hijos usuarios del programa, para familias monoparentales, y para víctimas de violencia de género solo serán de aplicación cuando la base imponible menos el mínimo personal y familiar de la unidad familiar en que se integre el usuario no supere las siguientes cuantías:

FAMILIAS	RENTA
2 miembros	17.959,20€
3 miembros	22.449,00€
4 miembros	26.489,82€
5 miembros	30.081,66€
6 miembros	33.224,52€
7 miembros	35.918,40€

A partir del octavo miembro, se añadirán 2.500 € por cada nuevo miembro computable.

El resto de bonificaciones y exenciones son independientes del umbral de renta.

La solicitud de bonificación/exención se presentará, al igual que la de solicitud de plaza, en la secretaría del centro.

La **propuesta** de resolución de las solicitudes de bonificaciones/exenciones que se presenten en la segunda quincena del mes de abril (**plazo de solicitud del 16 al 30 de abril de 2018**) se publicará en los tabloneros de anuncios de los centros el **6 de junio** de 2018; los solicitantes tendrán un plazo de diez días (hasta el 20 de junio) para presentar alegaciones. La resolución de las solicitudes de

bonificación/exención presentadas en el mes de abril se publicará en los tabloneros de anuncios de los centros a comienzo del curso 2018/2019.

MADRUGADORES 2018/2019

Cuadro resumen de los plazos de tramitación de solicitudes de plaza y solicitudes de bonificaciones/exenciones:

SOLICITUD PLAZA	SOLICITUD BONIFICACIÓN
<p>16-30 abril. Solicitud plaza en los programas.</p> <p>Hasta 7 de mayo. Entrega solicitudes al monitor</p> <p>Entre 7 y 14 mayo renovación por parte monitores.</p> <p>Del 14 al 18 de mayo dar de alta nuevas solicitudes por parte empresa.</p> <p>Desde el 21 al 25 de mayo, validación por los directores.</p> <p>Listados de admitidos antes del 5 de junio</p>	<p>16-30 abril. Solicitud bonificación</p> <p>Hasta 7 mayo. Entrega a la Dirección Provincial</p> <p>Hasta 25 de mayo grabación por la Dirección Provincial.</p> <p>6 de junio publicación de la propuesta de resolución.</p> <p>Hasta el 20 de junio alegaciones a la propuesta.</p> <p>Septiembre 2018, publicación resolución.</p>